

I Convocatoria Intramural de Mentoring Personal Sanitario en Formación

Convocatoria 2022

Con la colaboración de Roche



La compañía Roche se ha caracterizado por apoyar la Investigación. Dentro de su convenio de colaboración con FINBA/ISPA se contempla el apoyo al desarrollo de la misma a través del Instituto de Investigación del Principado de Asturias (ISPA).

1 OBJETO

El programa de mentoring puede considerarse como el inicio de la carrera investigadora de un especialista en formación.

En la presente convocatoria se contempla la concesión de **2 ayudas para proyectos de investigación básica o traslacional en Medicina Personalizada de Precisión en Oncología y Neurología.**

1.1 Financiación

Cada una de las ayudas **constará de una cuantía máxima de 6.000,00 euros** para el desarrollo de actividades de investigación/innovación que se gestionarán a través de FINBA. La financiación concedida podrá ser utilizada específicamente para gastos relacionados con el proyecto de investigación a realizar.

La ayuda se destinará a recursos necesarios para la realización del proyecto de investigación del especialista en formación

- Gastos de ejecución: material fungible, suministros de laboratorio y productos similares.
- Material inventariable: adquisición de pequeño equipamiento científico y otro material inventariable.
- Otros gastos: contratación de servicios externos, adquisición de material bibliográfico, servicios de mensajería, etc.
- Gastos de viajes o asistencia a congresos.

1.2 Duración de la ayuda

La ayuda tendrá una duración de 12 meses desde el momento de la resolución de concesión.

2 SOLICITUDES

2.1 Requisitos

- El solicitante debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser residente del Sistema Sanitario Público del Principado de Asturias en los programas del Sistema Nacional de Salud -MIR, FIR, QIR, PIR, RIR o BIR o EIR. En la convocatoria 2022, la formación especializada debe estar realizándose en el campo de la Oncología y de la Neurología.
 - Haber finalizado el primer año de formación con una calificación favorable en el informe anual de la Comisión de Docencia del centro.
 - Tener vinculación contractual durante todo el tiempo de duración de la ayuda.
 - Disponer de un **Mentor con categoría [Euraxess R3 o R4](#)** en investigación oncológica o neurológica. Este mentor deberá ser investigador del ISPA y reunir requisitos para ser director de Tesis doctoral (título de doctor). El mentor deberá acreditar su vinculación contractual durante todo el tiempo de duración de la ayuda.
 - Disponer de una autorización de su Jefe de Servicio para participar en la convocatoria.
- El solicitante y su mentor deberán presentar un **proyecto de investigación en modelo normalizado de memoria del ISPA**.
- El **Jefe de Servicio** o figura equivalente deberá aceptar la participación del residente en esta convocatoria.

2.2 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se podrán presentar por e-mail (indicar **REF: Mentoring 2022**) a la dirección info@finba.es desde la publicación de esta convocatoria hasta las 23:59 horas del 20 de junio de 2022.

Las solicitudes deberán contener los siguientes documentos:

- Compromiso del Mentor para el asesoramiento y dirección del proyecto de investigación.

- Autorización del Jefe de Servicio respaldando al candidato en su incorporación al programa.
- Curriculum vitae del candidato en formato CVA ISCIII.
- Curriculum vitae del mentor en formato CVA ISCIII.
- Evaluación del primer año de la Comisión de Docencia del centro.
- Proyecto de investigación acorde a modelo normalizado de memoria.
- Hoja de autoevaluación, según formato específico, cumplimentada con los méritos a valorar.

3 EVALUACIÓN

El seguimiento de las diferentes fases del proceso de evaluación se podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://www.ispasturias.es/mentoring-202205>

En una primera etapa se comprobará el cumplimiento de requisitos de los solicitantes y los mentores, determinándose los candidatos admitidos y excluidos al proceso, y otorgando un plazo de 5 días naturales para posibles reclamaciones. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará el listado definitivo con los admitidos y excluidos y se iniciará el proceso de evaluación científico-técnica.

3.1 Evaluación científico-técnica

La evaluación científico-técnica será realizada por un Panel de Evaluación que estará constituido por cinco miembros designados por la Dirección Científica ISPA e incluirá un actor clave no científico relacionado con las temáticas objeto de la convocatoria. Su composición tendrá en cuenta la perspectiva de género. Los miembros del Panel de Evaluación habrán suscrito un compromiso de confidencialidad para participar en el proceso de evaluación.

En caso de empate en puntuación, se dará prioridad a aquellas propuestas que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de méritos de la persona candidata.

Se publicará una resolución provisional de concesión reflejando la puntuación obtenida por cada propuesta. Contra esta resolución provisional se podrán presentar alegaciones en un plazo de 8 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones se publicará la resolución definitiva de concesión.

4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1 Calidad del proyecto a desarrollar (máximo 50 puntos)

- Calidad científico-técnica del proyecto (hasta 20 puntos).
- Impacto de la actuación en la actividad I+D+i del ISPA y del SNS (hasta 15 puntos).
- Adecuación a los objetivos de la convocatoria (hasta 10 puntos).
- Valoración actores clave no científicos (hasta 5 puntos).

4.2 Evaluación del Mentor (máximo 40 puntos)

Publicaciones más relevantes desde enero de 2017 (hasta 20 puntos).

Publicaciones más relevantes con posterioridad al 1 de enero de 2017. Se considera autor principal al primer/último firmante o autor de correspondencia. Desde la fecha de incorporación del Mentor al Grupo de Investigación, se valorarán únicamente las publicaciones en las que figure su filiación al ISPA (ver política de filiación institucional, <https://www.ispasturias.es/wp-content/uploads/2020/03/Pol%C3%ADtica-de-filiaci%C3%B3n-institucional-ISPA.pdf>).

- Autor principal, revista D1: 2,5 puntos.
- Autor principal, revista Q1: 2 puntos.
- Autor principal, revista Q2: 1 punto.
- No autor principal, revista D1: 1 punto.
- No autor principal, revista Q1: 0,4 puntos.
- No autor principal, revista Q2: 0,1 puntos.

Proyectos del Mentor en relación con el área temática (hasta 10 puntos).

Participación con posterioridad al 1 de enero de 2017 en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas no regionales en la temática solicitada:

- 1 punto por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Mentor participe como investigador.
- 2 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva nacional en que el Mentor participe como Investigador Principal.
- 4 puntos por cada proyecto con financiación pública competitiva internacional en que el Mentor participe como investigador.

Experiencia en tutorización de proyectos de investigación (hasta 10 puntos).

Tutorización de proyectos de investigación con posterioridad al 1 de enero de 2012.

- 2 puntos por cada contrato de investigación post-residencia (Río Hortega o similares).
- 1 punto por cada tesis doctoral.

- 0,75 puntos por cada año de tutoría docente.
- 0,50 puntos por trabajos fin de máster.
- 0,25 por trabajos fin de grado.

4.3 Evaluación del CV del solicitante (máximo 10 puntos)

- **Publicaciones (hasta 3 puntos)**
0 = nada; hasta 1 = aceptable; hasta 2 = bueno; hasta 3 = excelente
- **Congresos (hasta 4 puntos)**
0 = nada; hasta 1 = primer autor nacional; hasta 2 = primer autor internacional
- **Otros méritos (hasta 3 puntos)**
0-2 proyectos; 0-1 Patentes

5 SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

5.1 Informes de seguimiento y final

El beneficiario de la ayuda concedida en virtud de la presente convocatoria se compromete a enviar a la Dirección Científica ISPA un informe de seguimiento a lo largo del mes de enero de 2023 y un informe final en los dos meses posteriores a la finalización del proyecto. El informe final de los proyectos se enviará a la entidad financiadora para uso interno. A criterio de la Comisión se solicitará una exposición presencial cuando se considere necesario.

5.2 Publicaciones y difusión de resultados

Las publicaciones, comunicaciones u otras acciones de difusión de resultados realizadas como resultado de esta convocatoria deberán mencionar explícitamente la existencia del soporte económico de Roche.

Fdo. María Victoria Álvarez Martínez

Directora Científica ISPA